

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

101**LEGANÉS NÚMERO 3**

EDICTO

**D.DÑA. MARIA JOSE MORALEJA LEON LETRADO/A DE LA
ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E
INSTRUCCIÓN N^º 03 DE LEGANÉS**

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves n^º 78/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA N^º 28/2018

En Leganés, a 14 de Marzo del 2017.

DON JORGE MORENO GONZÁLEZ, Magistrado, habiendo visto el Juicio de Delito Leve de Hurto número 78/2017 teniendo la condición de denunciante establecimiento CARREFOUR MARKET y de denunciada DOÑA VIOLETA STANCU, con la presencia del Ministerio Fiscal, y en el ejercicio de las potestades que le confieren la Constitución y las Leyes de España, dicta la presente resolución, que se basa en los siguientes:

F A L L O

ABSUELVO a DOÑA VIOLETA STANCU de los hechos denunciados, corriendo de oficio las costas del Juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. VIOLETA STANCU, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Leganés, a 14 de junio de 2018.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/22.091/18)

